FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
03/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
03/11/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y VIABILIDAD DEL MODELO SUPRAMUNICIPAL DE MOVILIDAD, LA EVALUACIÓN DEL PILOTO Y LA TRANSFERENCIA DE SUS RESULTADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "VALLE EN MOVIMIENTO: PROYECTO PILOTO DE COORDINACIÓN SUPRAMUNICIPAL Y MOVILIDAD FUNCIONAL"

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto la contratación de servicios de asistencia técnica especializada para el análisis, diseño y viabilidad del modelo supramunicipal de movilidad, la evaluación del piloto y la transferencia de sus resultados, en el marco del proyecto "VALLE EN MOVIMIENTO: Proyecto Piloto de Coordinación Supramunicipal y Movilidad Funcional".

El proyecto ha sido seleccionado en la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación promovidos por entidades locales, convocada mediante Orden de 2 de diciembre de 2025 al amparo de la Orden TED/1358/2021, y gestionada por la Dirección General de Políticas contra la Despoblación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La entidad beneficiaria es la agrupación de entidades locales sin personalidad jurídica "Valle del Aragón", integrada por los Ayuntamientos de Carcastillo, Santacara, Mélida, Murillo el Cuende y Murillo el Fruto, actuando este último como entidad representante y responsable de la gestión administrativa y económica del proyecto.

1.1. Contexto y finalidad del proyecto

El proyecto consiste en el diseño, puesta en marcha y evaluación de un piloto supramunicipal de reorganización del acceso a servicios públicos mediante la movilidad, en un ámbito rural continuo de la Ribera Alta de Navarra integrado por cinco municipios de pequeña y mediana dimensión, con 5.377 habitantes, baja densidad poblacional, envejecimiento demográfico y dependencia funcional entre núcleos.

El piloto parte de un déficit funcional identificado en la Estrategia de Desarrollo Territorial del Valle del Aragón: la dificultad de acceso equitativo a servicios esenciales —sanitarios y educativo-formativos—, especialmente para personas mayores y jóvenes en etapa formativa, derivada no solo de la oferta de transporte existente, sino de la limitada coordinación operativa entre servicios, horarios y necesidades reales del territorio.

El proyecto se articula como una unidad operativa supramunicipal que integra, en un único esquema funcional, la gestión de la demanda, la planificación del servicio y la prestación de apoyos a la movilidad, con tres componentes:

- Coordinación técnica supramunicipal (ventanilla única), responsable de centralizar solicitudes, planificar desplazamientos, gestionar incidencias, coordinar a los municipios e interlocutar con las administraciones competentes.

- Prestación profesionalizada del servicio de movilidad y acompañamiento, orientada a cubrir vacíos, con criterios de seguridad, calidad del servicio y priorización de colectivos con mayores dificultades de movilidad.

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
03/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
03/11/2026

- Herramientas de gestión y soporte operativo, mediante el uso de aplicaciones existentes para reservas, comunicación y apoyo a la planificación de rutas, junto con el test piloto de soluciones de movilidad sostenible ajustadas a la escala rural.

El servicio de movilidad se configura como servicio especial y complementario al transporte regular existente, sin solapamiento con la concesión interurbana vigente en el ámbito.

1.2. Encaje del contrato en el proyecto

El proyecto se estructura en seis actuaciones: A1 (Gobernanza supramunicipal y gestión), A2 (Análisis, diseño y viabilidad del modelo supramunicipal de movilidad), A3 (Operación del servicio y atención mediante ventanilla única), A4 (Puesta en marcha y testeo del servicio piloto), A5 (Evaluación, aprendizaje y sostenibilidad del modelo) y A6 (Comunicación, difusión y transferencia de resultados).

Los servicios objeto de estas orientaciones se vinculan a las actuaciones 2, 5 y 6.

1.3. Estructura de los subservicios

Se configura como un servicio integrado por tres subservicios interrelacionados:

Subservicio	Denominación	Actuación
1	Análisis, diseño y viabilidad del modelo supramunicipal de movilidad	A2
2	Evaluación y aprendizaje	A5
3	Transferencia y comunicación de resultados	A6

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SUBSERVICIOS

2.1. Subservicio de análisis, diseño y viabilidad del modelo supramunicipal

El subservicio deberá permitir definir, sobre base empírica y con solidez jurídica, el modelo operativo del piloto de movilidad, de modo que el Ayuntamiento disponga de un diseño validado con los cinco municipios y suficiente para fundamentar las decisiones de contratación y los trámites administrativos posteriores.

La entidad adjudicataria deberá desarrollar las siguientes actividades:

a) Diagnóstico de las necesidades reales de movilidad del territorio

La entidad adjudicataria deberá elaborar un diagnóstico de las necesidades de movilidad del ámbito, que combine el análisis de datos secundarios disponibles con la recogida estructurada de aportaciones de la población y de los agentes del territorio.

El diagnóstico deberá identificar los destinos funcionales relevantes —centros de salud, recursos educativos y formativos, servicios sociales y trámites administrativos—, las necesidades de desplazamiento asociadas a ellos y las principales barreras de acceso detectadas. Deberá prestar atención específica a las personas mayores de 65 años, a la juventud en etapa formativa, en particular formación profesional y enseñanza postobligatoria, a las personas con discapacidad y a las personas sin vehículo propio.

La recogida de información se realizará mediante las técnicas de investigación y participación que la entidad adjudicataria establezca en su propuesta metodológica, con instrumentos adaptados a los

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
03/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
03/11/2026

distintos perfiles, de modo que permitan obtener información suficiente sobre las necesidades de movilidad de la población y de los agentes del territorio.

El diagnóstico deberá incorporar la perspectiva de género, atendiendo a que las necesidades y las barreras de acceso a la movilidad pueden diferir en función del género, especialmente en contextos rurales.

b) Contraste de modelos y exploración de herramientas digitales

La entidad adjudicataria deberá analizar modelos de movilidad rural a demanda existentes a nivel nacional y europeo, identificando sus componentes esenciales, sus condiciones de implantación y sus costes de operación, con el fin de extraer criterios aplicables al ámbito del proyecto.

Asimismo, deberá explorar las soluciones digitales disponibles en el mercado para la gestión de reservas y la comunicación con las personas usuarias, valorando su adecuación a la escala del piloto.

El análisis deberá concluir en una orientación sobre los requisitos funcionales que el Ayuntamiento pueda emplear para la contratación de la solución digital.

c) Análisis jurídico-competencial, de seguros y responsabilidades

La entidad adjudicataria deberá realizar un análisis de la viabilidad jurídica y competencial del servicio de movilidad proyectado, en el marco de la normativa foral y estatal aplicable, que permita al Ayuntamiento adoptar decisiones fundamentadas sobre la fórmula de prestación y anticipar los requisitos administrativos exigibles.

El análisis deberá abordar, como mínimo:

- La delimitación del servicio como servicio especial y complementario, y su articulación de modo que no se solape ni afecte a los servicios de transporte regular existentes en el ámbito.
- El régimen competencial aplicable a las entidades locales en la materia y las implicaciones derivadas de la actuación mediante agrupación sin personalidad jurídica.
- Los trámites y autorizaciones necesarios para la prestación del servicio, con identificación del órgano competente, incluyendo el informe de no afección a los servicios de transporte regular, la autorización relativa al transporte vinculado a recursos educativos y las autorizaciones municipales de paradas en vía pública.
- El régimen de seguros exigible, incluyendo responsabilidad civil y accidentes de ocupantes.
- La distribución de responsabilidades entre el Ayuntamiento, el operador del servicio y, en su caso, el personal de conducción y acompañamiento.

El análisis deberá entregarse en un formato operativo orientado a la toma de decisiones.

d) Definición y validación del modelo operativo

A partir de los productos anteriores, la entidad adjudicataria deberá formular el modelo operativo del piloto, incluyendo los criterios de acceso y priorización de las solicitudes, el circuito de gestión de la demanda a través de la ventanilla única, el dimensionamiento del servicio, los esquemas operativos a testar y los protocolos de acompañamiento y de gestión de incidencias. El modelo operativo deberá incorporar asimismo la definición del sistema de registro de la información de operación, que deberá

realizarse al inicio de la ejecución del contrato, de modo que la información generada durante el piloto resulte explotable para su seguimiento y evaluación.

La definición del modelo deberá desarrollarse mediante un proceso de contraste y validación con los cinco municipios, articulado a través de la unidad de gobernanza supramunicipal, de modo que el resultado sea un modelo asumido por el conjunto de la agrupación.

Resumen de entregables del subservicio:

- Informe de diagnóstico de necesidades de movilidad.
- Informe de contraste de modelos y de soluciones digitales.
- Informe de análisis jurídico-competencial, seguros y responsabilidades.
- Documento intermedio de requisitos funcionales y dimensionamiento del servicio.
- Documento de modelo operativo del piloto, validado por la unidad de gobernanza supramunicipal.

2.2. Subservicio de evaluación y aprendizaje

El subservicio de evaluación deberá permitir valorar el funcionamiento y los resultados del servicio piloto a partir de los datos generados en su operación, analizando su uso, la adecuación de los esquemas operativos testados y la calidad percibida por las personas usuarias, así como identificar aprendizajes útiles para el desarrollo posterior del modelo.

La entidad adjudicataria deberá desarrollar las siguientes actividades:

a) Diseño de la evaluación

La entidad adjudicataria deberá elaborar el diseño de la evaluación, que precise su enfoque, las preguntas a las que responde, las fuentes de información previstas y el calendario de aplicación, tomando como base la información de operación registrada por la ventanilla única. El diseño deberá elaborarse al inicio de la ejecución del contrato, de modo que los instrumentos previstos puedan aplicarse desde la puesta en marcha del servicio piloto.

La evaluación tomará en consideración los indicadores comprometidos en la solicitud, con desagregación por sexo cuando proceda. Su seguimiento se realizará a partir de los registros de actividad del servicio, cuya generación y custodia corresponde a la entidad beneficiaria a través de la ventanilla única, quedando el alcance del análisis de cada indicador condicionado a la información efectivamente registrada durante la operación.

b) Explotación de la información y diseño de instrumentos complementarios

La entidad adjudicataria deberá explotar la información de operación registrada por la ventanilla única y diseñar los instrumentos complementarios que resulten necesarios para conocer la evolución de la demanda y la experiencia de las personas usuarias, de acuerdo con el diseño de la evaluación y en función del desarrollo efectivo del piloto y de la información disponible.

Entre estos instrumentos podrá incluirse un cuestionario breve de satisfacción de las personas usuarias, cuya administración corresponderá al personal de la ventanilla única en el curso ordinario del servicio, así como entrevistas a los agentes implicados en el desarrollo del piloto.

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
03/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
03/11/2026

c) Análisis e informe final de evaluación

La entidad adjudicataria deberá sistematizar, depurar y analizar la información recogida durante la ejecución del piloto. El análisis deberá permitir valorar el uso efectivo del servicio, la adecuación de los distintos esquemas operativos testados y la calidad percibida del servicio.

Asimismo, deberá identificar los principales aprendizajes y las posibles mejoras para futuras actuaciones.

La entidad adjudicataria deberá elaborar un informe final de evaluación que integre el análisis de resultados, los aprendizajes y las recomendaciones, acompañado de un resumen ejecutivo.

Resumen de entregables del subservicio:

- Diseño de la evaluación.
- Informe final de evaluación, con resumen ejecutivo.

2.3. Subservicio de transferencia y comunicación de resultados

El subservicio deberá permitir sistematizar los aprendizajes generados por el piloto y ponerlos a disposición de otras entidades locales y territorios rurales, favoreciendo la replicabilidad del modelo y dando visibilidad a los resultados del proyecto.

La entidad adjudicataria deberá desarrollar las siguientes actividades:

a) Sistematización y documentación del modelo

La entidad adjudicataria deberá elaborar la documentación técnica y operativa derivada del proyecto, que recoja el diseño del modelo supramunicipal, los resultados de la evaluación y una sistematización de aprendizajes y recomendaciones en los ámbitos organizativo, jurídico, económico y operativo.

Esta documentación deberá adoptar un formato claro y operativo, orientado a su uso por parte de otras entidades locales, identificando los componentes esenciales del modelo, las condiciones de implantación, los recursos necesarios y las decisiones críticas del proceso.

b) Acciones de transferencia

La entidad adjudicataria deberá diseñar, preparar y dinamizar acciones de transferencia dirigidas a responsables técnicos e institucionales de otras entidades locales, así como a agentes vinculados a la movilidad, los servicios sociales y el desarrollo rural.

Se deberán desarrollar al menos dos acciones de transferencia, una de ellas necesariamente en formato presencial y otra en formato online, preparando la entidad adjudicataria los materiales necesarios para su desarrollo.

Se recomienda articular estas acciones en coordinación con los Centros de Innovación Territorial y con los organismos autonómicos que acompañan al proyecto, en la medida en que ello amplía el alcance de la transferencia sin incremento de coste.

c) Comunicación de resultados

La entidad adjudicataria deberá apoyar la comunicación de los resultados del piloto mediante la definición del enfoque y del relato de comunicación y la elaboración de un documento de síntesis de resultados en formato digital.

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
03/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
03/11/2026

Resumen de entregables del subservicio:

- Documentación técnica y operativa del modelo.
- Materiales de las acciones de transferencia.
- Documento de síntesis de resultados del piloto.

3. ENTREGABLES, FORMATOS Y CALENDARIO

3.1. Formatos y condiciones de entrega

- Todos los entregables se presentarán en formato digital editable (Word/Excel) y en PDF.
- El informe final de evaluación incluirá un resumen ejecutivo.
- Los documentos deberán cumplir criterios de accesibilidad de la información digital.
- Toda la documentación y las acciones de difusión deberán incorporar la imagen institucional del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de la Secretaría General para el Reto Demográfico, conforme a las obligaciones de la convocatoria.
- La entidad adjudicataria deberá entregar, junto con los productos finales, la información de base y los instrumentos aplicados, de modo que el Ayuntamiento pueda darles continuidad.

3.2. Calendario de hitos y entregables

Mes	Entregable / hito	Subservicio
M1	Reunión de lanzamiento y plan de trabajo detallado	Todos
M3	Informe de diagnóstico de necesidades de movilidad	1
M3	Diseño de la evaluación e instrumentos de recogida	2
M3–M4	Documento intermedio de requisitos funcionales y dimensionamiento	1
M4	Informe de contraste de modelos y soluciones digitales	1
M4–M5	Informe jurídico-competencial, seguros y responsabilidades	1
M6	Modelo operativo del piloto validado	1
M7–M19	Recogida y análisis de la información de operación	2
M20	Informe final de evaluación	2
M20–M21	Documentación técnica y operativa del modelo	3
M21–M22	Acciones de transferencia (online y presencial)	3
M22	Documento de síntesis de resultados	3

Se recomienda vincular los hitos de facturación a la entrega y conformidad de los productos señalados.

MURILLO EL FRUTO
Código Seguro de Verificación: AUCA AANP YZAD AQ3A 3MUR

PPT servicios asistencia técnica en proyecto supramunicipal "Valle en movimiento" - SEFYCU 403716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
03/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
03/11/2026

4. EQUIPO DE TRABAJO

- Dirección del proyecto:

- Titulación universitaria en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, o similares.
- Experiencia profesional mínima de 10 años en consultoría estratégica, planificación o evaluación en el ámbito de las políticas públicas.

- 2 consultores/as senior de titulación superior. Deben reunir los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, o similares.
- Experiencia profesional mínima de 5 años en consultoría, análisis territorial o evaluación de políticas públicas.
- Al menos una de las personas deberá estar en posesión de licenciatura o grado en Derecho.

- 1 consultor/a junior:

- Titulación universitaria en Ciencias Sociales, Económicas, Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, o similares.
- Experiencia profesional mínima de 2 años en consultoría o en el ámbito del análisis territorial o de las políticas públicas.

El presente Pliego de prescripciones técnicas tiene carácter de condiciones esenciales del contrato y puede ser modificado y mejorado en la oferta técnica que presenten los licitadores. En caso de resultar adjudicatario, su propuesta técnica de mejora se considerará parte integrante del contrato.

Murillo el Fruto, a fecha de firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE